

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional



AÑO LXXXI

Managua, D. N., Jueves 5 de Mayo de 1977
"Año del Desarrollo Agro-Industrial"

No. 97

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación "Alianza Francesa de León" Pág. 1225

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Profesor de Educación Media en Especialidad de Letras e Historia a Sr. Bartolomé Chavarria Z. 1225

Extiéndese Título de Licenciada en Derecho a Srita. Ruth Valle M. 1226

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Apruébase Tiempo - Patrón de Ruta Boaco - Río Blanco de Sr. Antonio Martínez D. 1226

Precios Mínimos a que el INCEI Comprará Maíz, Frijol, Sorgo y Arroz en Granza 1226

Sección de Patentes de Nicaragua Renovaciones de Marcas 1227

PODER ELECTORAL

Demarcación Cantonal del Municipio de Granada 1227

Apruébase Demarcación Cantonal del Departamento de Granada 1235

SECCION JUDICIAL

Remates 1236

Títulos Supletorios 1238

Índice de "La Gaceta" (continúa) 1240

Índice de "La Gaceta" 1240

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A ASOCIACION "ALIANZA FRANCESA DE LEON"

Reg. No. 3009 — R/F 614204 — ₡ 120.00

"EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 1669.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1°—Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación denominada "ALIANZA FRANCESA DE LEON", establecida en esa ciudad, con fines de fortalecer los lazos de amistad y buen entendimiento entre el Pueblo de Nicaragua y el de Francia; Comentando la cultura y con miras a una mejor difusión franco-nicaragüense, sin fines de lucro personal de sus miembros y ajeno a cualquier actividad de tipo religioso, racial o político

Arto. 2°—La personalidad jurídica a que se refiere el artículo anterior, tendrá fuerza legal una vez que sus Estatutos hayan sido aprobados por el Poder Ejecutivo. La representación legal de la Asociación será ejercida en la forma que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3°—Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 21 de Enero de 1970. — Orlando Montenegro M., D. P. — Olga N. de Saballos, D. S. — René Sandino A., D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 4 de Febrero de 1970. — J. Rigoberto Reyes, S. P. — Pablo Rener, S. S. — Rodolfo Abaunza S., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., cinco de Febrero de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación."

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

EXTIENDESE TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ESPECIALIDAD DE LETRAS E HISTORIA A SR. BARTOLOME CHAVARRIA Z.

Reg. No. 3006 — R/F 613998 — ₡ 75.00
No. 325-T.—

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Profesor de Educación Media, en la Especialidad de Letras e Historia, al

Señor BARTOLOME CHAVARRIA ZELEDON, natural de Yalí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

1.—Extenderle al Señor BARTOLOME CHAVARRIA ZELEDON, el Título de Profesor de Educación Media, en la Especialidad de Letras e Historia, para que goce de todo los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., trece de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helia María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADA EN DERECHO A SRITA RUTH VALLE M.

Reg. No. 3008 — R/F 613593 — ₡ 75.00
Nº 244.-T.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Derecho, a la Señorita RUTH VALLE MENDIETA, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

1.—Extenderle a la Señorita RUTH VALLE MENDIETA, el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helia María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

APRUEBASE TIEMPO-PATRON DE RUTA
BOACO-RIO BLANCO DE SR.
ANTONIO MARTINEZ D.

Reg. No. 3007 — R/F 614086 — ₡ 60.00

Onell Noguera Silva, Secretario del Consejo Nacional de Transporte, Certifica, que

en el Acta Nº 6 de las diez y diez minutos de la mañana del día 25 de Marzo de mil novecientos setenta y siete, fue incorporado en el Tiempo Patrón de "BOACO-RIO BLANCO", la solicitud del Señor Antonio Martínez Dumas, con el siguiente Itinerario:

Sale Boaco 04:30, 12:00; pasa Muy Muy 06:30, 14:00; pasa Matiguás 07:00, 14:30; Llega Matiguás 08:30, 16:00.

Sale Río Blanco 03:40, 09:00; pasa Matiguás 05:10, 10:30; pasa Muy Muy 05:40, 11:00; Llega Boaco 07:40, 13:00.

Es conforme. Managua, Distrito Nacional, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos setenta y siete. — **Onell Noguera Silva**, Secretario Consejo Nacional de Transporte.

NOTA: Esta Certificación no Implica Autorización para operar en el servicio a que se refiere esta Resolución.

Precios Mínimos a que el INCEI Comprará Maíz, Frijol, Sorgo y Arroz en Granza

Reg. No. 2973 — R/F 614081 — ₡ 405.00

Acuerdo No. 10—V

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

Primero: Los precios mínimos a que el Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior (INCEI) comprará granos básicos del ciclo agrícola 1977-1978, son los siguientes:

Productos:	Precios en Córdobas	
Maíz blanco	₡ 45.00	quintal
Maíz amarillo y mezclado	" 40.00	"
Frijol rojo y/o negro	" 105.00	"
Sorgo rojo y/o amarillo	" 35.00	"
Sorgo blanco	" 40.00	"
Arroz en granza	" 40.00	"

Segundo: La escala anterior de precios estará sujeta a los siguientes porcentajes máximos que el INCEI ha fijado, como requerimientos mínimos de calidad:

Productos:	Humedad	MATERIAS	GRANOS
		Extrañas	Quebrados
Maíz blanco	14.0%	2.0%	6.0%
Maíz amarillo y mezclado	14.0%	2.0%	6.0%
Frijol rojo y/o negro	14.0%	2.0%	6.0%
Sorgo rojo y/o amarillo	14.0%	3.0%	6.0%
Sorgo blanco	14.0%	3.0%	6.0%
Arroz en granza	14.0%	3.0%	10.0%

Tercero: Los precios anteriores se pagarán en los lugares que el INCEI designe, y que se darán a conocer oportunamente.

Cuarto: Los precios fijados en el presente Acuerdo, regirán para las cosechas de Primera y Postrera del Ciclo Agrícola 1977-1978.

Quinto: Este Acuerdo deja sin efecto el Acuerdo No. 17—V del 7 de Abril de 1976, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 90 del 24 de abril del año recién pasado.

Sexto: El presente Acuerdo deberá publicarse por tres veces consecutivas en "La Gaceta", Diario Oficial, y empezará a regir a partir de esta fecha.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, catorce de abril de mil novecientos setenta y siete. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio".

3 2

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1606 — B/U 471621 — Valor \$ 45.00
Bangor Punta Operations, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación de marca de fábrica:

"S&W"

No. 369

Clase: 13.

Registro Propiedad Industrial, Managua, cinco Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1607 — B/U 471620 — Valor \$ 45.00
Canadian Hoechst Limited, Canadá, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera solicita renovación marca fábrica:

"CARNIGEN"

No. 8,746

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial, Managua 16 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1608 — B/U 518129 — Valor \$ 45.00
Monsanto Company, estadounidense, mediante apoderado Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"ACTIONWEAR"

No. 16,137

Clase: 25.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., 13 de Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1609 — B/U 518130 — Valor \$ 45.00
Monsanto Company, estadounidense, mediante apoderado Franklin Caldera Pallaís, solicita renovación marca de fábrica:

"ACTIONWEAR"

No. 16,139

Clase: 24.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1610 — B/U 518131 — Valor \$ 45.00
P. B. Mallory & Co., Inc. estadounidense, apo-

derado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"DURACELL"

No. 16,179

Clase: (9).

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 Enero 1977. — Yolanda García Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1611 — B/U 518132 — Valor \$ 45.00

Robert Bosch GMBH, alemana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"BOSCH"

No. 15,984

" 15,983

Clase: (9).

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1612 — B/U 518133 — Valor \$ 45.00

Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallaís, solicita renovación marca fábrica:

"ERASMIC"

No. 16,084

Clase: (3).

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

PODER ELECTORAL

DEMARCAACION CANTONAL DEL MUNICIPIO DE GRANADA

El Suscrito Secretario del Tribunal Departamental Electoral Certifica, el Acuerdo de la demarcación Cantonal del Departamento de Granada que literalmente dice:

"Los suscritos miembros del Tribunal Departamental Electoral del Departamento de Granada, en uso de sus facultades y Considerando:

Que de conformidad con el Arto. 24 de la Ley Electoral vigente, es deber de este Tribunal hacer las demarcaciones cantonales a nivel Municipal siendo en consecuencia los Municipios de: Granada, Nandaime, Diriomo y Diriá, los que pertenecen a este Departamento sobre los que se debe proceder y que habrá de tener efecto para las próximas inscripciones y elecciones.

Por Tanto:

Acuerda. — Unico: Fijar las demarcaciones cantonales separadamente en cada uno de los Municipios de:

MUNICIPIO DE GRANADA

Cantón N° 1. — El Capulín (Urbano):— Principia este Cantón en el punto conocido como "Casa de Granizo", situada en el antiguo campo de aterrizaje y siguiendo rumbo Sur, se llega en línea recta, a la boca del arroyo de "La Aduana", frente a la casa hacienda de "El Carmen", hoy de los herederos de doña Rosita Guillén. De este punto se viene bordeando este arroyo en su banda Norte, hasta llegar al puente que queda frente a la casa de los herederos de Camilo Oviedo; doblando hacia el Norte, para pasar luego por el Hospital San Juan de

Dios y el colegio Francés y Profesional de María Auxiliadora, en la banda Occidental, de la Avenida Arellano; de aquí, con rumbo Noreste, se llega hasta la "Quinta Santa Amalia", de doña Amalia Benard de Lacayo, quedando comprendida la zona donde está comprendido el "Drive Inn Los Chilmates", siguiendo la banda Occidental, de la calle, hasta la referida Quinta, de aquí se dobla al Oriente, banda Norte, hasta encontrar los cuartos de San Vicente, comprendiéndolos y continuando sobre la banda Occidental, de la línea férrea hacia el Noroeste, hasta llegar a encontrarse con la línea que divide los Departamentos de Granada y Masaya. De este punto se traza una sola línea recta con visual del costado Oriental del Estadio Flor de Caña, sin comprenderlo, prolongando esta línea a la esquina Nor-Occidental, de los terrenos en donde está ubicado el Colegio Profesional de María Auxiliadora o "Guapinol" y de aquí continuándola, la dicha línea recta, hasta la "Casa de Granizo", sin comprenderla y que fue precisamente el punto de partida.

Cantón Nº 2. — El Capulín (Rural):— Se inicia este Cantón en el lugar llamado "Boca del Arrollo de La Aduana", frente a la casa hacienda "El Carmen" de los herederos de doña Rosita Guillén; de este punto se toma el camino de Las Diligencias que va para Masaya, se dobla en la esquina de la finca del Dr. Adán Sequeira Arellano, con dirección Poniente y sobre la banda Norte, pasando por las casas de El Divisadero y la de Pedro Rosales, comprendiéndola; se sigue el camino hasta llegar a un punto de la línea divisoria de los Departamentos de Granada y Masaya. De este mismo punto se continúa en dirección Noreste, continuando sobre la línea divisoria de estos Departamentos, hasta llegar a la línea férrea de donde se traza una línea recta con dirección Sureste, hasta encontrar el Costado Oriental del Estadio Flor de Caña, comprendiéndolo; de aquí se sigue en línea recta para encontrar la esquina Nor-Occidental, del Colegio Profesional o Guapinol; de aquí en línea recta se llega a la casa de Pedro Palacio y siguiendo la banda del Poniente, de la calle hacia el Sur, pasando por la casa de Granizo, comprendiéndola, se llega al punto de partida. Comprende este Cantón las posesiones y caseríos ubicados dentro de sus límites.

Cantón Nº 3. La Otra Banda Nº 1:— Este Cantón comprende la parte situada entre el Arroyo que queda al Noroeste de esta ciudad, frente a la casa de los herederos de Don Camilo Oviedo y el puente de la Otra Banda, frente a la Casa de los herederos de Dn. Fernando Claro, donde se llega después de haber seguido la banda Norte, de ese Arroyo. De este punto se sigue hacia el Norte, banda Poniente, hasta llegar a la calle de la Inmaculada, después de haber cruzado el nacimiento del Arroyo conocido con el nombre de "Don Isidro" y siguiendo so-

bre dicha calle de La Inmaculada con rumbo hacia el Poniente, por su banda Sur, se llega hasta la Gasolinera "Shell Guapinol", doblando aquí para el Sur, sobre la banda Oriental, de la Avenida Arellano, hasta encontrar el punto de partida; dejando incluida la casa construida sobre el Arroyo, en este mismo punto y banda.

Cantón Nº 4. — La Otra Banda Nº 2:— Principia este Cantón en el Puente de la Otra Banda, situado junto a la casa de los herederos de Dn. Fernando Claro, en la esquina Nor-Oriental, se sigue la banda Norte. De ese Arroyo hasta llegar al puente llamado del "Maestro Valeriano". De aquí se sigue hacia el Poniente, sobre la banda Sur, del arroyo de Don Isidro, hasta su nacimiento, de este punto se sigue la banda Oriental, de la calle y con rumbo Sur, nos lleva al punto de partida.

Cantón Nº 5. — Jalteva Nº 1:— Principia este Cantón en la cabecera del Arroyo de la Aduana banda Sur, siguiendo la cual hacia el Oriente, se llega al Puente de la Otra Banda, en cuyo extremo Sur-Occidental, se dobla con dirección Sur, hasta llegar a la Iglesia de Jalteva y de aquí doblando hacia el Poniente, sobre la Calle Real, banda Norte, se llega al punto de partida. Queda comprendida en este Cantón la fortaleza "La Pólvara".

Cantón Nº 6. — Jalteva Nº 2:— Principia este Cantón en la esquina de las señoritas Mejía, frente al costado Sur, de la Iglesia de Jalteva; de aquí se parte hacia el Sur, hasta la casa esquinera de Doña Rosita Orozco vda. de Guerrero, de cuya esquina se dobla hacia el Poniente, sobre la banda Norte, hasta llegar a la esquina Suroeste, del Colegio Salesiano "San Juan Bosco" y de aquí con rumbo Norte, siguiendo la banda Oriental, se llega a la esquina Nor-Occidental del mismo Colegio y luego doblando hacia el Oriente, siguiendo la banda Sur, de la Calle Real o María Auxiliadora, se llega al punto de partida.

Cantón Nº 7. — Pueblo Chiquito Nº 1:— Comienza este Cantón en la casa o solar esquinado de Doña Julia Selva de Abea, que está situado en la intersección de las calles de Las Barricadas y de Pueblo Chiquitito, la cual se sigue hacia el Poniente, por su banda Sur, hasta llegar a la casa esquinera de Don Encarnación Moreira, en cuyo punto se dobla hacia el Sur, hasta encontrar la casa de tope de Don Alberto Gutiérrez, la que queda comprendida de donde se dobla hacia el Poniente de nuevo siguiendo la banda Sur, de la calle de La Ceiba, hasta llegar al puente de El Cementerio y doblando sobre su banda Oriental, con rumbo Sur, se llega hasta el comienzo de la calle nueva la que sigue hacia el Oriente, por su banda Norte, hasta llegar a la esquina Sur-Oriental, de La Iglesia del Nazareno de donde se dobla hacia el Norte y siguiendo su banda Occidental, se llega al punto de partida.

Cantón N° 8. — Pueblo Chiquito N° 2:— Comienza este Cantón en la esquina opuesta al "Chimboracito", la que es propiedad de Josefa Espinoza y de la cual se toma hacia el Sur, sobre la calle de El Tamarindo, banda Oriental, hasta llegar ya en banda Sur, a las piezas de los herederos de Don Paúl de la Rocha, las que forman con esta calle y la de La Ceiba una punta de placa, a la que se le da vuelta hacia el Oriente, sobre la dicha calle en su banda Norte, por donde se llega hasta la casa y solar que fueron de Víctor Claro y doblando en este punto hacia el Norte, banda Occidental, se llega a la casa esquinera de Don Roberto Bermúdez frente a Rosita Orozco vda. de Guerrero; en esta esquina se da vuelta hacia el Poniente y siguiendo la banda Sur, se llega al punto de partida.

Cantón N° 9. — El Chinchorro. — (Rural): — Da principio este Cantón en la esquina Nor-Oriental del Cementerio y de este punto se sigue hacia el Poniente, en la banda Sur, del camino que va al Chinchorro y bajando a la Laguna de Apoyo, la cual se sigue orillada hasta encontrar la línea divisoria con el Municipio de Diriomo y siguiendo esa división llegamos hasta encontrar la carretera de Granada conduce a Nandaime; de aquí se enrumba sobre la misma carretera hacia Granada por la banda Poniente, hasta llegar al portón esquinero del Cementerio doblando luego contiguo al barandal de hierro del mismo Cementerio, hasta encontrar el punto de donde se partió.

Cantón N° 10. — Barricada N° 1.— Este Cantón da comienzo en la esquina opuesta a la casa de los herederos del Dr. Alberto Cuadra Santos, esquina que se identifica como un solar en construcción, de aquí se parte con rumbo Norte, sobre la calle de Las Barricadas en su banda Poniente, hasta la esquina en forma de punta de planca frente a "La Ventana", en intersección con la calle de El Hormiguero y doblando en esta esquina hacia el Poniente, por su banda Sur, se llega a la Avenida Dr. Carlos Cuadra Pasos, la que se cruza en diagonal para llegar a la esquina Sur-Oriental, del puente del King-Bee, siguiendo con rumbo casi Sur, la banda Sur-Oriental del Arroyo, se llega al Puente de La Otra Banda y de su extremo Sur-Oriental, de él se sigue la banda Oriental, siempre con rumbo Sur, de la calle hasta llegar a la casa esquinera de Los Véliz, frente a la casa de Doña Rosita Obando, por el plan de La Hoyada y llegando a la esquina de los herederos de Don Vicente Espinoza y con el mismo rumbo y banda llegamos al punto de partida.

Cantón N° 11. — Barricada N° 2:— Da principio este Cantón en la esquina donde está ubicado el solar de la Sucesión de Don Coronado Urbina, en intersección de la calle de Pueblo Chiquito, con las de Las Barricadas y partiendo sobre este calle con rumbo Norte, banda Occidental, hasta llegar a la esquina de los cuartos que fueron de

Alejandro Jarquín, frente a la casa de los herederos del Dr. Alberto Cuadra Santos, de este punto se dobla hacia el Poniente, siguiendo la banda Sur, de la calle y cruzando el plan de La Hoyada, se llega a la esquina donde está la casa de la viuda de Don Carlos Briceño, frente a la de los Véliz y doblando para el Sur, sobre la banda Oriental, se cruza el Arroyo de Carita, para llegar después a la esquina de los cuartos que fueron de Don Adán Gómez, frente a Encarnación Moreira; de aquí se dobla hacia el Oriente, siguiendo la banda Norte, de la calle de Pueblo Chiquito, hasta encontrar el punto de partida.

Cantón N° 12. — Guadalupe N° 1:— Se comienza la demarcación de este Cantón en el edificio de la Bodega Muelle, tomando de aquí hacia el Poniente, siguiendo la banda Norte, de la calle de La Calzada, hasta llegar a la casa esquinera de Don Dolores Vargas, hoy de sus herederos y doblando hacia el Norte, en esta esquina sobre la banda Oriental de la calle de "El Cisne", se llega a la casa de las hermanas del Dr. Felipe Valle Mora, de este punto se dobla para el Oriente, siguiendo la banda Sur, de la calle de El Arsenal, hasta llegar a la esquina Nor-Oriental, del patio del Aserrío "Benard", sobre la costa del Gran Lago, desde cuyo punto se dobla siguiendo la playa hacia el Sur, hasta llegar al punto de partida.

Cantón N° 13. — Guadalupe N° 2:— Se inicia este Cantón en la esquina de la casa de habitación que fue de Don Alfredo Vargas, situada frente a la esquina Sur-Oriental, de los muros de San Francisco; de este punto se sigue la banda Oriental, de la calle hacia el Norte, hasta llegar a la calle de corral, en cuya intersección se dobla hacia el Oriente, hasta llegar siguiendo la banda Sur, a la casa esquinera de Doña Aurora de Véliz. Desde este punto se cruza en diagonal la calle hacia la esquina Sur-Occidental, de la Colonia Obrera Municipal, de donde se sigue en línea recta la calle banda Occidental, rumbo Norte, hasta encontrar después de cruzar la vía férrea, la carretera de los Jesuitas, hoy Avenida Francisco Franco; de este punto de intersección se dobla hacia el Oriente, banda Sur, hasta encontrar la costa del Gran Lago, la cual se sigue hasta llegar frente a la esquina Nor-Oriental, del patio del Aserrío Benard y doblando de aquí para el Poniente, sobre la banda Norte, de la calle de El Arsenal, se llega al punto de donde se inició esta demarcación. La Colonia Obrera queda incluida en este Cantón.

Cantón N° 14. — San Francisco N° 1:— Principia este Cantón en la esquina de la casa de habitación del Dr. Alfredo Vargas Gutiérrez, sobre la calle de La Calzada y tomando de aquí rumbo Poniente, banda Norte, de esta calle, se llega a la esquina Sur-Occidental del Palacio Episcopal de donde doblando hacia el Norte, siguiendo la banda Oriental, de la Plaza de la Independencia en toda su longitud continuando con el mis-

mo rumbo y banda sobre la calle de Guzmán, hasta llegar a la casa de alto de barrantal que queda en la intersección de esta calle con la de corral, desde cuyo punto se dobla hacia el Oriente, banda Sur. De ésta última calle o sea la de Corral, hasta llegar a la esquina Nor-Oriental de los muros de San Francisco, doblando de este punto hacia el Sur, y siguiendo la banda Occidental, pasando por la casa esquinera en donde vive Doña Pina Torrentes de Gómez y siguiendo el mismo rumbo y banda llegamos al punto de partida.

Cantón N° 15. — San Francisco N° 2:— Comienza este Cantón en la casa esquinera en donde está la Imprenta "Maggy's" y tomando rumbo hacia el Oriente, banda Norte, de la calle de Corral, hasta llegar al establecimiento "La Esquinita", de Don Timoteo Balladares, se dobla hacia el Norte, banda Poniente; cruzando la calle de Santa Lucía, se llega en línea recta a la carretera de los Jesuitas, ahora Avenida Francisco Franco, de este punto de intersección se dobla hacia el Poniente, sobre la banda Sur, hasta llegar a la curva en donde se junta con la calle de Guzmán, siguiéndola en su banda Oriental, con rumbo Sur, hasta llegar al punto de partida.

Cantón N° 16. — La Loma del Mico N° 1:— Da comienzo este Cantón en la casa esquinera de los herederos de Don Leopoldo Vargas en la calle de La Calzada, de este punto con Sur, por rumbo y sobre la banda Oriental, de la calle, se llega al Arroyo conocido como "Arroyo de Churuco"; siguiendo el cauce de este Arroyo, hacia el Oriente, en su banda Norte, se llega a La Costa del Gran Lago, de donde se dobla hacia el Norte, siguiendo dicha costa hasta el Parque Azul, de donde se dobla para el Poniente, pasando por el costado Norte, de La Plaza España y luego trazando una diagonal que intercepta la banda Sur, de la calle de La Calzada, con el mismo rumbo se llega al punto de partida. Se consideran incluidas en este Cantón las casas construidas sobre el Arroyo y que están frente a la Calzada.

Cantón N° 17. — Loma del Mico:— Arranca la demarcación de este Cantón propiamente en el portón de la casa de Don Carlos Manuel Calderón, que es la salida de la 4a. Avenida Este, en proyecto; continuándola hasta la calle de "Cuiscoma". De este punto se enrumba hacia el Norte, sobre la definida 4a. Avenida Este, por su banda Oriental hasta topa con el Arroyo de Churuco, en su nacimiento; de aquí se dobla hacia el Oriente, siguiendo la banda Sur, del Arroyo mencionado, hasta encontrar La Costa del Gran Lago, la que se sigue hacia el Sur, llegando hasta el límite Sur, de la finca "La Punta" de Doña Amalia Benard de Lacayo, abarcando esta demarcación el Ranchón del Turismo, Las Palmas, La Cabaña Amarilla y Diego Cruz. Se continúa enseguida el límite hacia el Poniente, de esa finca hasta llegar

a su extremo o esquina Sur-Occidental; de aquí se toma rumbo Norte, sobre el límite Occidental, de la dicha finca hasta llegar en línea recta a la puerta de entrada de la finca "Bilbao", de donde se dobla hacia el Poniente, banda Norte, hasta llegar a la calle de Cuiscoma la que continúa con el mismo rumbo y banda hasta llegar al punto de partida.

Cantón N° 18. — El Hormiguero N° 1:— Da comienzo este Cantón en la esquina Sureste de la mansión conocida como "Casa Peñas", de este punto se va hacia el Norte, banda Occidental, hasta topar con la casa del Obrero doblando hacia el Oriente, siguiendo la banda Norte, de la Avenida Dr. Carlos Cuadra Pasos, hasta la esquina de la casa del Dr. Julio Blandón, en La Plaza de La Independencia; de aquí se dobla hacia el Norte, banda Occidental, hasta encontrar la calle de Guzmán, en la esquina Sureste, del Colegio María Auxiliadora, calle que se continúa con el mismo rumbo y banda hasta llegar a la calle de Santa Lucía, la que se toma con rumbo Poniente, sobre su banda Sur, hasta la calle atravesada, de donde se dobla hacia el Sur, en su banda Oriental, hasta llegar a la esquina en donde estuvo "La Gasolinera Esso" y de aquí doblando hacia el Oriente, sobre la calle Real, por su banda Norte, llegamos al punto de partida.

Cantón N° 19. — El Hormiguero N° 2:— Se da comienzo a este Cantón la casa esquinera de la clínica del Dr. Ernesto Miranda, en la calle atravesada, de aquí se parte hacia el Poniente, siguiendo la banda Sur, de la calle de El Almendro, hasta llegar al extremo Occidental, del Puente de Maestro Valeriano, siguiendo de aquí sobre el Arroyo, hacia el Suroeste, por su banda Sur-Oriental, hasta llegar al Puente de King-Bee, en cuyo punto, es decir, en el extremo Sur, de la punta de plancha que el Arroyo forma con la calle de El Hormiguero, en donde estuvo la cantina que le dio el nombre al lugar; de aquí se dobla hacia el Noreste, siguiendo la banda Norte, de la calle de El Hormiguero, en línea envolvente de la punta de plancha, hasta llegar a la casa de tope con la calle de Las Barricadas, en el punto llamado "La Ventana", de aquí se dobla hacia el Sur, siguiendo la banda Oriental, de la calle de Las Barricadas, hasta llegar a la esquina de los herederos de Don Benjamín Lacayo Sacasa, en la cual se dobla hacia el Oriente, sobre la Avenida Dr. Carlos Cuadra Pasos, en su banda Norte, hasta llegar al Teatro Karawala y doblando en esta esquina hacia el Norte, sobre la calle atravesada y por su banda Occidental, se llega al punto de partida.

Cantón N° 20. — La Merced N° 1:— Se principia este Cantón en la esquina formada por la calle de Las Barricadas y la Avenida Dr. Carlos Cuadra Pasos, en donde actualmente tiene su oficina de abogacía, el Dr. Carlos Horacio Vega Marengo, de aquí se

dirige esta demarcación hacia el Oriente, por la banda Sur, de la Avenida Dr. Carlos Cuadra Pasos, hasta llegar a la esquina del Banco Nacional, de donde se dobla al Sur, sobre la banda Occidental, de la calle atravesada, hasta llegar a la Sucursal Cuiscoma, del mismo Banco Nacional, doblando luego hacia el Poniente, banda Norte, de la calle de La Concepción, hasta la esquina frente a La Panadería de Crisanto Balmaceda, en la intersección de las calles de La Concepción y Las Barricadas y tomando ésta hacia el Norte, en su banda Oriental, se llega a donde se principió.

Cantón N° 21. — La Merced N° 2:— Comenzamos este Cantón en la esquina del establecimiento de Don Silvio Sandino Muñoz, frente al Mercado, de aquí seguimos hacia el Sur, por la banda Occidental, de la calle Palmira, hasta la esquina opuesta a Mamá Elena, doblando después para el Poniente, sobre la calle nueva banda Norte, hasta la esquina de Don Humberto Bermúdez, frente a la Iglesia del Nazareno, de este punto se dobla hacia el Norte, que es la calle de Las Barricadas la que se sigue por su banda Oriental, hasta llegar a la esquina de Doña María Collado de Largaespada, en la que se dobla al Oriente, por la calle La Concepción, en su banda Sur, hasta encontrar el punto de partida.

Cantón N° 22. — La Pila de Agua N° 1:— Se da principio a este Cantón en la caseta del puesto G. N., de la salida a Nandaime, en el extremo Sur-Occidental, de la calle nueva, la que siguiéndola hacia el Oriente, en su banda Sur, se llega a la esquina de la casa de Mariano Balladares, la que intercede con la calle de Palmira, calle que se sigue hacia el Sur, en su banda Poniente, hasta llegar a la Tenería Ferrari, contiguo al Rastro Público y doblando hacia el Poniente, sobre el camino que pasa por las pilas de La Aguadora, en su banda Norte, hasta llegar al punto en que este camino-calle se encuentra con la carretera Granada-Nandaime, frente a la finca de Don Alberto Osorno, de este punto doblando hacia el Norte, sobre la banda Oriental, de dicha carretera se llega de nuevo al puesto G. N., de donde se partió.

Cantón N° 23. — La Pila de Agua N° 2:— Principia este Cantón en la esquina Nor-Ocidental, formada por la prolongación de la calle de Palmira, hacia el Reparto Adelita y la carretera que conduce el Puerto de Asese, la cual se sigue en su banda Occidental, hasta encontrar el gancho de camino formado por esta carretera y el camino que lleva a Tay Guay, el cual se sigue en su banda Occidental, hasta la entrada de dicha hacienda; en este punto se sigue el lindero: Norte, de la misma hacienda Tay Guay hacia el Poniente, siguiéndolo siempre hasta la esquina Nor-Occidental, de la cual se toma rumbo Sur, sobre el mismo lindero hasta encontrar el sitio conocido como "El Pachón", el cual queda incluido. De aquí se dobla

hacia el Occidente, hasta encontrar la línea divisoria de los Municipios de Nandaime y Diriomo, la que se sigue hacia el Poniente, hasta encontrar la carretera Granada-Nandaime, la que se sigue hacia Granada, sobre su banda Oriental, bajando La Fuerza y pasando frente al portón de entrada de la finca "La Esperanza", se deja hacia el Oriente, incluida La Sabana del Muerto, hasta llegar sobre la misma banda a la esquina formada por la carretera y el Camino-Calle, que pasa por su banda Sur, hasta llegar al punto de partida. Quedan comprendidas en este Cantón las haciendas: San Agustín, La Joya, Río Grande, La Esperanza, El Paraíso y demás fincas, quintas, posesiones, caseríos y comarcas situadas dentro de su comprensión.

Cantón N° 24. — Cuiscoma N° 1:— Principia este Cantón en la esquina Oriental, de la casa de Don Rafael García Noguera, frente al costado Sur, del Parque Colón. De este punto se toma hacia el Poniente, sobre la "Calle Real", o "María Auxiliadora", en su banda Sur, hasta llegar a la esquina de la Farmacia Vado, en la calle atravesada y doblando en este punto hacia el Sur, sobre la banda Oriental, de esa calle, se llega a la intersección con la calle nueva, en cuya esquina se dobla hacia el Oriente, hasta llegar a su punto de la hacienda "El Cairo", que queda en línea perpendicular con la puerta de entrada de la Finca "Bilbao", línea que se seguirá hasta llegar a la referida puerta de entrada. De este punto se sigue al Poniente sobre el cauce del Arroyo, hasta enfrentarse a la Segunda Avenida Este, por donde tienen su taller de mecánica los herederos de Don Genaro Barberena y siguiendo; de aquí hacia el Norte, sobre la banda Poniente, de la segunda Avenida Este, se llega al punto de partida.

Cantón N° 25. — Cuiscoma N° 2 (Rural):— Comienza este Cantón en la esquina de Mamá Elena, en la intersección de la Calle Nueva, con la Calle de Palmira, la que se sigue hacia el Sur, en su banda Oriental, hasta llegar a la casa de Filomena Nicaragua, frente al Rastro Público, de aquí se sigue la banda Oriental, de la carretera que conduce a Asese, hasta llegar al gancho de camino, cuyo ramal Occidental, se sigue siempre en su banda Oriental y pasando por la hacienda "Las Delicias", se llega a Cutirre, de donde se sigue hacia el Oriente, la línea divisoria de los Municipios de Granada y Nandaime, hasta bajar al Lago, cuya costa se sigue rumbo al Norte, en todas sus vueltas y sinuosidades, hasta llegar a la finca "Santa Cruz", o "La Punta" de Doña Amalia Benard de Lacayo, excluyéndola y bordéandola por sus linderos Sur y Occidental, hasta su extremo Norte, de donde se llega en línea recta a un punto de la finca "El Cairo", que toca con la prolongación, hacia el Oriente, de la Calle Nueva. De este punto de partida. Quedan incluidos en este Cantón las haciendas: El Charco, Tay Guay, La Cálera, Las Delicias, Cutirre, San-

ta Isabel, El Arenal, El Tule, La Carolina y las que estén comprendidas en la Península de Asese, como el Rayo, El Diamante, San Roberto y San Rodolfo, La Quinta Ena, como todas las otras posesiones que comprenden este Cantón.

Cantón N° 26. — La Parroquia N° 1:— Comienza este Cantón en la esquina de la casa que fue de Don Ponciano en la calle de La Calzada. De aquí se toma hacia el Poniente, de dicha calle, en su banda Sur, hasta llegar a la Cruz del Siglo, en la esquina Nor-Oeste, de La Catedral. En este punto se dobla hacia el Sur, sobre la segunda Avenida Este, banda Oriental, hasta llegar a la esquina de la casa de los herederos de Don José Antonio Gómez y doblando aquí hacia el Oriente, banda Norte, de la Calle Morazán, se llega a la cuarta Avenida Este, de donde se toma hacia el Norte, en su banda Occidental, hasta llegar al punto de partida.

Cantón N° 27. — La Parroquia N° 2:— Comienza este Cantón en la esquina de donde está la casa "La Providencia" de Monseñor Romero; de aquí se toma hacia el Sur, sobre la banda Oriental, de la calle hasta llegar al taller de mecánica de los herederos de Don Genaro Barberena, de donde se dobla hacia el Oriente, sobre el cauce del Arroyo, hasta llegar a la puerta de la finca "Bilbao", banda Norte, aquí se dobla hacia el Poniente, en la banda Sur, de la calle, hasta encontrar la calle de Cuiscoma, la que se sigue en la misma banda y rumbo, hasta llegar al portón de Carlos Manuel Calderón, donde se dobla hacia el Norte, en la banda Poniente, sobre la cuarta Avenida Este, ya trazada hasta encontrar la intersección con la calle Morazán, en donde se dobla hacia el Poniente, sobre la banda Sur, hasta encontrar el punto de partida.

Cantón N° 28. — El Domingazo N° 1:— Comienza este Cantón en la esquina de la Bomba de Gasolina de la Estación, de Don Francisco Espinoza Morales. De aquí se toma hacia el Oriente, banda Norte, hasta encontrar la calle Guzmán, en la que se dobla hacia el Norte, en su banda Norte, hasta llegar a la Avenida Francisco Franco, en cuyo punto se dobla hacia el Oriente, sobre la Avenida Francisco Franco, en su banda Norte, hasta llegar a la Costa del Lago, la que se sigue hacia el Norte, hasta encontrar la casa de la finca "La Punta", de Don Javier Sánchez, la que queda excluida. De este punto se traza una línea recta que, pasando por la casa de la hacienda "Obregón", que queda comprendida, llega a un punto de carrilera llamado "Peor es Nada", situado frente al lugar donde estuvo el campo de aterrizaje de los señores Gómez. De aquí se toma rumbo Sur, sobre la misma carrilera, hasta llegar a La Estación del Ferrocarril, que queda comprendida y de aquí se sigue sobre la calle atravesada, hacia el Sur, en la banda Oriental, hasta llegar al punto de partida.

Cantón N° 29. — El Domingazo N° 2:— Se comienza este Cantón en la esquina del solar de Don José María Borgen, frente a la bomba gasolinera de Don Francisco Espinoza Morales, de donde se toma hacia el Oriente, banda Sur, hasta llegar a la calle Guzmán, de allí se dobla hacia el Sur, sobre la banda Poniente, hasta llegar a la Pulpería de La Payán, en la calle de Santa Lucía, esquina en la que se dobla hacia el Poniente, siguiendo la banda Norte, de esta calle hasta llegar a la esquina del Puente de La Estación, en la calle atravesada, la que se sigue hacia el Norte, sobre su banda Oriental, hasta llegar al punto de partida.

Cantón N° 30. — El Domingazo N° 3:— Se da principio a este Cantón en la esquina de la Distribuidora Datsun; de este punto se sigue sobre la calle de La Inmaculada, hacia el Oriente, en su banda Norte, hasta una cuadra de distancia de donde se comenzó, después se dobla para el Sur, en la banda Oriental, de la calle, hasta encontrar el nacimiento del Arroyo de Don Isidro, el que se sigue en su banda Norte, hasta llegar al Puente del Maestro Valeriano y doblando hacia el Oriente, sobre la calle de El Almendro, en su banda Norte, se llega a la esquina de Los Dardanelos, en el Puente de la Estación y doblando en este punto hacia el Norte, en la banda Poniente, de la calle atravesada, la que se sigue hasta llegar a la línea Férrea, incluyendo la pulpería, que queda al Poniente frente a la Estación del Ferrocarril y siguiendo la línea férrea, sobre su banda Poniente, hacia el Norte, se llega a los cuartos de San Vicente sin comprenderlos. De aquí se dobla hacia el Poniente, siguiendo la banda de la calle atravesada, hasta llegar a la esquina frente a la Quinta Santa Amalia, de Doña Amelia Benard de Lacayo, en donde se dobla hacia el Sur, siguiendo la banda Oriental, de la calle que va al punto de partida.

Cantón N° 31. — Pozo de Oro N° 1:— Principia este Cantón en el lugar del nacimiento del Arroyo de La Aduana, de donde se toma hacia el Sur, trazando una línea recta imaginaria la que va a parar a la última calle Occidental, del barrio de Las Camelias, el que queda comprendido y siguiendo siempre hacia el Sur, se llega al camino de El Chinchorro, haciendo ésta que no queda comprendida. De este punto se sigue el camino con rumbo Oriente y por su banda Norte, hasta llegar a la esquina Sur-Occidental del Puente del Cementerio, el que se pasa hacia el Norte, para seguir la calle El Tamarindo por su banda Norte, hasta llegar a la esquina en donde está actualmente la Sucursal de Comunicaciones, en la cual se dobla hacia el Poniente, siguiendo la banda Sur, de la calle, hasta llegar a la esquina donde están los billares de Pancho Modestano, de esta esquina se cruza en diagonal a la de los herederos de Don Pedro Rugama, de la cual se toma rumbo Norte, banda Occidental, hasta llegar a la esquina de la Chi-

chería París, de donde se dobla hacia el Poniente y siguiendo la banda Sur, se llega hacia el punto de partida.

Cantón N° 32. — Pozo de Oro N° 2:—

Se da comienzo a este Cantón en el punto en que nace el Arroyo, conocido con el nombre de La Aduana, desde donde se sigue hacia el Norte, sobre la banda Occidental, del camino que conduce a la finca El Carmen. De los herederos de Doña Rosita Guillén, camino antiguo de las diligencias y al llegar al Portón de entrada de dicha finca seguimos hacia el Poniente, sobre callejón, que está dentro de dicha finca y que conduce a la Laguna de Apoyo, bajando a ella y cuya playa se sigue hacia el Sur, hasta encontrar la finca que fue de Narciso Sequeira Arellano, en cuyo límite Sur, se sube al camino que conduce a Granada y que pasa frente a la mencionada finca del señor Sequeira Arellano y frente al Chinchorro y llegando sobre este camino, banda Norte, hasta el punto de encuentro con la prolongación, hacia el Sur, de la última calle Occidental, del barrio de Las Camélias, la cual se sigue hacia el Norte, en su banda Occidental y siguiendo luego la línea recta imaginaria de la que se habló al comienzo de trazar la demarcación del Cantón N° 31, Pozo de Oro N° 1, ahora hacia el Norte, se llegará al punto de partida.

Cantón N° 33. — Pozo de Oro N° 3:—

Comienza este Cantón en la columna Norte, del portón de entrada de la finca El Carmen, de los herederos de Doña Rosita Guillén, de donde se sigue hacia el Norte, por el camino viejo de las diligencias, banda Occidental, hasta llegar a la entrada del camino que conduce hasta la Laguna de Apoyo, frente a la Quinta del Doctor Adán Sequeira Arellano. De aquí se toma el camino de la Laguna, hacia el Poniente, en su banda Sur y pasando frente a las casas de El divisadero y de Don Pedro Rosales, se llega a encontrar el punto de división de los Departamentos de Granada y Masaya, línea divisoria, que se sigue bajando hasta llegar a la playa de la Laguna de Apoyo, se bordea ésta, hasta llegar a encontrar el bajadero de uso de la finca El Carmen y subiéndolo se sigue sobre el camino que está dentro de la referida finca, el que se sigue hacia el Oriente, hasta encontrar la columna Norte, del portón de entrada de esta finca y que está en el viejo camino de Las Diligencias y que fue precisamente el punto de partida.

Cantón N° 34. — Las Isletas:— Comprende este Cantón todas Las Isletas del Gran Lago, incluyendo todas Las Islas adyacentes a las haciendas de Aseses, Tay-Guay, El Diamante, El Rayo, El Tule, El Arenal y además Las Islas de Zapateras y El Muerto.

Cantón N° 35. — El Sitio (Rural):— Se da principio a este Cantón en el punto de encuentro de la línea férrea con la línea divisoria de los Departamentos de Granada y Masaya, siguiendo esta línea divisoria, se

llega al Charco de Genízaro, cuya margen Poniente, se bordea hacia el Sur, hasta la hacienda La Punta, propiedad de Don Javier Sánchez, de donde con rumbo Este, se traza una línea Imaginaria que encuentra la casa hacienda de dicha finca y de aquí trazando una diagonal que pase al Norte, de la casa hacienda "Obregón", propiedad de Don Fernando Anzótegui Lacayo, sin comprenderla, se llega a un punto de la línea férrea frente a "Peor es Nada" y que queda un poco más al Norte, de donde estaba la caseta, en el campo de aterrizaje, que perteneció a los señores Gómez, de aquí se sigue la línea férrea en su banda Oriental, hasta llegar a encontrar el punto de partida.

Cantón N° 36. — Los Cocos (Rural):—

Este Cantón comprenderá todos los caseríos que se encuentran situados entre el Río Panaloya, El Charco, de El Genízaro y El Gran Lago, hasta llegar a la casa hacienda de La Punta de Don Javier Sánchez, la que queda incluida en este Cantón.

Cantón N° 37. — Malacatoya N°1:—

Queda comprendida en este Cantón la región que queda al Oriente, del camino Real, que de Granada, conduce a Boaco y Chontales, pasando por el Río Panaloya y por el Malacatoya, teniendo por límite natural el Río Panaloya, al Sur, el Departamento de Boaco al Oriente y Norte, también al Oriente, en parte el Gran Lago y al Poniente, se limita con el Departamento de Masaya. La Isla de la Calabaza, patrimonio de la familia Urbina Ruiz, queda incluida en esta demarcación.

Cantón N° 38. — Malacatoya N° 2:—

Comprende este Cantón la región que se encuentra al Poniente del Camino Real, que de Granada conduce a los Departamentos de Boaco y Chontales, pasando por los Ríos de Panaloya y Malacatoya y teniendo estos linderos particulares: Oriente, Camino Real de Granada a Boaco y Chontales; Poniente, el Departamento de Masaya; Norte, el Departamento de Managua y en parte del Departamento de Boaco; Sur, Río Panaloya.

MUNICIPIO DE NANDAIME

Cantón N° 1. — San Juan N° 1. (Urbano):

— Principia este Cantón en la esquina Oriental, frente a la Escuela "Carmela Noguera". De esa esquina se sigue hacia el Norte, sobre la banda Oriental, de la calle hasta encontrar la "Cruz del Muñeco" y de aquí se sigue la banda Oriental, del camino que conduce a la Carretera Panamericana, hasta llegar a la finca de Don Eduardo Leytón; de este punto se toma hacia el Sur, en la banda Poniente, de la misma carretera hasta llegar a la entrada de Nandaime, en la Shell y Agro Sur, de cuya esquina se dobla hacia el Poniente, hasta llegar al punto de partida.

Cantón N° 2. — San Juan N° 2. (Rural):

— Este Cantón comprende la comarca de "La Breña", la que está comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Municipio de Diriomo; Sur, Carretera que con-

duce de Carazo a Nandaime; Oriente, Carretera Panamericana o sea la que conduce de Granada a Nandaime y la mitad Norte, de la comarca de "La Orilla" y al Poniente, la comarca de Monte Grande Occidental.

Cantón N° 3. — San Juan N° 3. (Rural): — Este Cantón comprende las comarcas de "Los Molejones" y "Cuatro Esquina" y está limitado así: Norte, Municipio de Diriomo; Sur, "El Pital"; Oriente, "Los Ranchones"; y Poniente, el lindero Oriental, de la comarca, "La Orilla".

Cantón N° 4. — San Juan N° 4. (Rural): — Este Cantón comprende las comarcas de "La Orilla" y "El Arroyo de Nandaime" y está limitado así: Norte, Municipio de Diriomo; Sur, La Ciudad de Nandaime, en lo que corresponde a San Juan N° 1; Oriente, El Arroyo de Diriomo y San Carelampio, inclusive; y al Poniente, la mitad Norte, del Arroyo que cruza el Puente y La Carretera Panamericana, o sea, la que conduce de Granada a Nandaime.

Cantón N° 5. — San Juan N° 5. (Rural): — Este Cantón comprende las comarcas de "Los Ranchones", "Charco Muerto" y "La Granadilla" y está limitado así: Norte, Municipio de Granada; Sur, Comarca de Veracruz; Oriente, El Lago de Nicaragua y al Poniente, Las Comarcas de "La Orilla" y "Los Molejones".

Cantón N° 6. — San Felipe N° 1. (Urbano): — Este Cantón comprende todo el ángulo Noroeste, de la ciudad de Nandaime y cuyo vértice es la esquina que está la Escuela Carmela Noguera. Todo sin salirse a la parte rural de ese ángulo, porque queda excluida. Quedando comprendido el Hospital.

Cantón N° 7. — San Felipe N° 2. (Rural): — Este Cantón comprende la comarca de "Monte Grande Occidental" y tiene los siguientes linderos: Norte, Municipio de Diriomo; Sur, Cantón Santa Rosa N° 2; Oriente, "Monte Grande Occidental" y al Poniente, el Departamento de Carazo.

Cantón N° 8. — San Felipe No. 3. (Rural): — Este Cantón comprende la comarca de "Monte Grande Oriental" y tiene estos linderos: Norte, Municipio de Diriomo; Sur, parte urbana de la ciudad de Nandaime; Oriente, Carretera Panamericana o sea la que conduce de Granada a Nandaime; y al Poniente, La Comarca de Monte Grande Occidental.

Cantón N° 9. — Santa Rosa N° 1. (Urbano): — Este Cantón comprende todo el ángulo Suroeste, de la ciudad de Nandaime, que tiene su vértice en la esquina del establecimiento de Don René Bendaña. Queda excluida la parte rural.

Cantón N° 10. — Santa Rosa N° 2. (Rural): — Este Cantón comprende las comarcas de "La Camarona", "La Camaroncilla" y El Guarumo y tiene estos linderos: Norte, El

Valle Menier y la Congo; Sur, el Departamento de Rivas; Oriente, el Barrio de los Castillo y Nandarola; y al Poniente, el Departamento de Carazo con el Municipio de Santa Teresa.

Cantón N° 11. — Santa Rosa N° 3. (Rural): — Este Cantón comprende las comarcas de "La Jabalina", "La Cebadilla" y "El Barrio de los Castillo", y está limitado así: Norte, Río Ochomogo de Nandaime; Sur, Departamento de Rivas; Oriente, Comarca de Ochomogo; y al Poniente, La Comarca de "La Camarona".

Cantón N° 12. — El Calvario N° 1. (Urbano): — Este Cantón comprende todo el ángulo Sureste de la ciudad de Nandaime y tiene como vértice la casa esquina de Teresita Salas, opuesta a la Escuela Carmela Noguera. Queda excluida la parte rural.

Cantón N° 13. — El Calvario N° 2. (Rural): — Este Cantón comprende las comarcas de "Veracruz", "El Manchón" y Ochomogo de Nandaime.

MUNICIPIO DE DIRIOMO

Cantón N° 1. — Pueblo Chiquito N° 1. (Urbano): — Este Cantón está limitado así: Al Oriente, con la Calle de Ronda; al Poniente, con la Calle Real; al Norte, con la misma Calle Real y al Sur, con la Calle de Sevilla.

Cantón N° 2. — Pueblo Chiquito N° 2. (Rural): — Este Cantón comprende de las comarcas de "El Cerrito", "Veracruz" y "El Obraje".

Cantón N° 3. — La Parroquia N° 1. (Urbano): — Este Cantón está limitado así: Oriente, Calle de Ronda; Poniente, con la Calle Real; al Norte, con la Calle de Sevilla, que va de Oriente, a Poniente y al Sur, con la Calle de Ronda.

Cantón N° 4. — La Parroquia N° 2. (Rural): — Este Cantón comprende las comarcas de "La Concepción", "Miravalle", Panamá, "La Granadilla" y "Pila Volteada".

Cantón N° 5. — El Guanacaste. (Rural): — Este Cantón comprende las comarcas de "Caña de Castilla", "El Guanacaste" y las comarcas circunvecinas y además Las Haciendas, "La Chuscada" La de Guillermo Ibarra", la de Marcos Morales, "La Esperanza", "San Joaquín", "El Refugio", "La Trinidad", "El Progreso", "Santa Ana", "San José", "Santa Teresa", la de Pedro Rivas, "Santa Cecilia".

Cantón N° 6. — El Rostro N° 1. (Urbano): — Este Cantón limita así: Al Oriente, con la Calle Real; al Poniente, con la Calle de Ronda; al Norte, con la Calle de Sevilla y al Sur, con la Calle de Ronda.

Cantón N° 7. — El Rostro N° 2. (Rural): — Este Cantón comprende las comarcas de "Pochotillo", "Los Guásimos", "San Diego" y "El Chocoyito".

Cantón N° 8. — El Recreo N° 1. (Urbano):

na):— Este Cantón limita así: Al Oriente, con la calle Real; al Poniente, con la calle de Ronda; al Norte, con la misma calle de Ronda; y al Sur, con la calle de Sevilla.

Cantón N° 9. — El Recreo N° 2. (Rural):
— Comprende este Cantón las comarcas de: "Los Jirones", "Palo Quemado" y "El Cololar".

MUNICIPIO DEL DIRIA

Cantón N° 1. — Cantón Oriental N° 1:—
Este Cantón queda comprendido así: Norte, San Juan de Oriente; Sur, Cantón Oriental N° 2; Oriente La Laguna de Apoyo; y al Poniente, Cantón Occidental N° 2. La línea divisoria de este Cantón con el Cantón Oriental N° 2, será la siguiente: De la esquina la casa de Camila Alonso, que limita con el Cantón Occidental N° 1, se seguirá en línea recta rumbo al Oriente, hasta la esquina de Emilio Moraga, en la calle del "Hueco", de aquí se llega a la esquina de Francisca Alonso, doblando hacia el Oriente, pasando por la esquina de Don Noé Morales, tomando el camino que va hacia la Laguna de Apoyo.

Cantón N° 2. — Cantón Oriental N° 2:—
Este Cantón limita así: al Norte, Cantón Oriental N° 1; Sur, Municipio de Diriomo; Oriente, terrenos del Municipio de Granada; Poniente, Cantón Occidental N° 2; principia en la esquina de la casa de la señorita Esmeralda Rodríguez; seguirá en línea recta rumbo al Oriente, hasta llegar a la calle del Hueco; dobla rumbo al Norte, hasta llegar a la esquina de Marcelo Carballo, doblando al Oriente, sobre el camino que conduce a la comarca de "Santa Elena", la que queda comprendida.

Cantón N° 3. — Cantón Occidental N° 1:—
Este Cantón limita así: Al Norte, Cantón Occidental N° 2; y Villa Victoria; Sur, Municipios de Diriomo y Nandaime; Oriente, Cantón Oriental N° 2; y Poniente, Municipio de La Paz, Carazo. La línea divisoria de este Cantón es la siguiente: De la esquina de la señora Concepción González, seguirá en línea recta rumbo al Poniente, hasta llegar a la calle Ronda; de la esquina de Jacinto González, tomará la línea en dirección al Sur, hasta llegar a la casa de Angela Guevara, doblando al Poniente, tomando rumbo al camino que conduce al Arroyo, de la finca de Bartolo Téllez Traña, tomará la línea divisoria que sobre el camino conduce a las "Cuatro Esquinas", siguiendo en línea recta, pasando a orillas de la casa hacienda de Carlos José Gutiérrez, sobre el camino que conduce al El Portillo, comarca perteneciente a "Villa Victoria". Quedan comprendidas en este Cantón las comarcas de "El Arroyo", Barrio San Pedro y "Plaza Verde".

Cantón N° 4. — Cantón Occidental N° 2:—
Este Cantón está limitado así: Al Norte, tenemos el Municipio de San Juan de Oriente y Villa Victoria; Sur, Cantón Occidental N° 1; Oriente, Cantón Oriental N° 1; y Poniente, Cantón Occidental N° 1. La línea divisoria de este Cantón es la siguiente: de

la esquina de la señora Modesta López, en línea recta hacia el Occidente hasta llegar a la casa de Domingo Peralta; de allí se dobla siempre al Occidente tomando el camino que conduce al "Arroyo", llega a la casa de la hacienda que antes era del Dr. Juan Francisco Rivas, hoy de Francisco Morales Urbina; de aquí sigue el camino que pasa por las "Cuatro Esquinas" siguiendo el camino que conduce "Al Portillo", Comarca de "Villa Victoria". Quedan comprendidas en este Cantón, las comarcas de "La Zopilota", "Los Jirones" y Playa Verdes".

Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial y comuníquese al Tribunal Supremo Electoral.

Dado en la ciudad de Granada, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Corregido — frente — La Ventana — Nor-Oriental — Sitio — Municipios — llegar — Tay-Guay — este — Aterrizaje — Oriente — Poniente — Conga — Castillo — conduce — Valen. — Entre líneas — Avenida Francisco Franco — Avenida Francisco Franco — Sequeira — Valen — Testado — Alfredo Vargas Gutiérrez — m Calle del Centenario — Carretera de los Jesuitas — Tisma — m — casa — de la finca — No valen. — G. A. Gutiérrez Ch. — A. Sandino. — Oct. Bravo. — José Sandino M. — F. Cuadra L. — Francisco Javier Morales M., Srio."

Es conforme con su original. Granada, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Francisco Javier Morales M., Srio.

APRUEBASE DEMARCACION CANTONAL DEL DEPARTAMENTO DE GRANADA

Francisco Meléndez Gómez, Abogado y Secretario del Tribunal Supremo Electoral.

Certifica:

Que en el libro de Acuerdo que lleva este Tribunal, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

"Acuerdo No.33

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en uso de las facultades que le confiere la Ley de conformidad con el Arto. 24 de la Ley Electoral habiendo examinado detenidamente la División Cantonal del Departamento de Granada, llevada a efecto por el Tribunal Departamental Electoral, en la ciudad de Granada, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y siete (1977), y encontrándola ajustada a la Ley, tanto en la Lista de los Cantones, como en sus límites,

Acuerda:

Unico.—Apruébase la Demarcación Cantonal del Departamento de Granada que consta de Sesenta y Cuatro (64) Cantones, entre Urbano y Rurales, correspondiendo su distribución así:

Al Municipio de Granada. Los siguientes Cantones:

Cantón N° 1. — El Capulín. — (Urbano).

— Cantón Nº 2. — El Capulín. — (Rural).—
Cantón Nº 3. — La Otra Banda N. 1.—Cantón
Nº 4. — La Otra Banda Nº 2.—Cantón
Nº 5. — Jalteva Nº 1.—Cantón Nº 6. — Jalteva
Nº 2.—Cantón Nº 7. — Pueblo Chiquito Nº 1.
—Cantón Nº 8. — Pueblo Chiquito Nº 2.—
Cantón Nº 9. — El Chinchorro (Rural).—
Cantón Nº 10. — Barricada Nº 1.—Cantón Nº
11. — Barricada Nº 2.—Cantón Nº 12. — Gua-
dalupe Nº 1.—Cantón Nº 13. — Guadalupe
Nº 2.—Cantón Nº 14. — San Francisco Nº 1.
—Cantón Nº 15. — San Francisco Nº 2.—
Cantón Nº 16. — La Loma del Mico Nº 1.—
Cantón Nº 17. — Loma del Mico Nº 2.—Cantón
Nº 18. — El Hormiguero Nº 1.—Cantón
Nº 19. — El Hormiguero Nº 2.—Cantón Nº 20.
— La Merced Nº 1.—Cantón Nº 21. — La Mer-
ced Nº 2.—Cantón Nº 22. — La Pila de Agua
Nº 1.—Cantón Nº 23. — La Pila de Agua Nº 2.
—Cantón Nº 24. — Cuiscoma Nº 1.—Cantón
Nº 25. — Cuiscoma Nº 2. — (Rural).—Cantón
Nº 26. — La Parroquia Nº 1.—Cantón Nº 27.
— La Parroquia Nº 2.—Cantón Nº 28. — El
Domingazo Nº 1.—Cantón Nº 29. — El Do-
mingazo Nº 2.—Cantón Nº 30. — El Domín-
gazo Nº 3.—Cantón Nº 31. — Pozo de Oro
Nº 1.—Cantón Nº 32. — Pozo de Oro Nº 2.
—Cantón Nº 33. — Pozo de Oro Nº 3.—
Cantón Nº 34. — Las Isletas.—Cantón Nº 35.
— El Sitio. — (Rural).—Cantón Nº 36. — Los
Cocos. — (Rural).—Cantón Nº 37. — Malaca-
toya Nº 1.—Cantón Nº 38. — Malacatoya Nº
2. — Total Municipal: Treinta y ocho (38)
Cantones.

Al Municipio de Nandaime (2). Los si-
guientes cantones:

Cantón Nº 1. — San Juan Nº 1. — (Urbano).
—Cantón Nº 2. — San Juan Nº 2. — (Rural).
—Cantón Nº 3. — San Juan Nº 3. — (Rural).
—Cantón Nº 4. — San Juan Nº 4. — (Rural).
—Cantón Nº 5. — San Juan Nº 5. — (Rural).
—Cantón Nº 6. — San Felipe Nº 1. — (Urba-
no).—Cantón Nº 7. — San Felipe 2. — (Rural).
—Cantón Nº 8. — San Felipe Nº 3. — (Rural).
—Cantón Nº 9. — Santa Rosa Nº 1. — (Ur-
bano).—Cantón Nº 10. — Santa Rosa Nº 2.
— (Rural).—Cantón Nº 11. — Santa Rosa Nº
3. — (Rural).—Cantón Nº 12. — El Calvario
Nº 1. — (Urbano).—Cantón Nº 13. — El Cal-
vario Nº 2. — (Rural). — Total Municipal:
Trece (13) Cantones.

Al Municipio de Diriomo (3). Los siguien-
tes Cantones:

Cantón Nº 1. — Pueblo Chiquito Nº 1 —
(Urbano).—Cantón Nº 2. — Pueblo Chiquito
Nº 2. — (Rural).—Cantón Nº 3. — La Parro-
quia Nº 1. — (Urbano).—Cantón Nº 4. — La
Parroquia Nº 2. — (Rural).—Cantón Nº 5. —
El Guanacaste (Rural).—Cantón Nº 6. — El
Rostro Nº 1. — (Urbano).—Cantón Nº 7. —
El Rastro Nº 2. — (Rural).—Cantón Nº 8. —
El Recreo Nº 1.—Cantón Nº 9. — El Recreo
Nº 2. — Total Municipal: Nueve (9) Canto-
nes.

Al Municipio del Diría (4). Los siguien-
tes Cantones:

Cantón Nº 1. — Cantón Oriental Nº 1.—

Cantón Nº 2. — Cantón Oriental Nº 2.—Can-
tón Nº 3. — Cantón Occidental Nº 1.—Can-
tón Nº 4. — Cantón Occidental Nº 2. — Total
Municipal: Cuatro (4) Cantones.

Total de Cantones del Departamento de
Granada, suman Sesenta y Cuatro (64). —
Envíese atento oficio, adjuntando copia de
la Demarcación y del Presente Acuerdo, al
señor Director de "La Gaceta", Diario Ofi-
cial, para su debida publicación, y remítase
mandato al Tribunal Departamental Electo-
ral de Granada, para que ordene fijarlo en
cinco (5) lugares públicos dentro de la com-
prensión de cada Cantón Electoral.

Comuníquese. — Dado en la ciudad de
Managua, Distrito Nacional, a los veinticinco
días del mes de Febrero de mil novecientos
setenta y siete. — **L. Valle López.** — **Carlos
J. González.** — **Esperanza Centeno S.** — **R.
Gurdián B.** — **Gonzalo Solórzano B.** — **Fran-
cisco Meléndez G.,** Secretario."

Es conforme con su original. Managua,
Distrito Nacional, veinticinco de Febrero de
mil novecientos setenta y siete. — **Francisco
Meléndez Gómez,** Secretario Tribunal Supre-
mo Electoral.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2991 — R/F 595514 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, veinte Mayo año corriente, Lo-
cal este Juzgado, subastárase mejor postor, casa
y solar situados Comarca "Apatite", esta juri-
dicción, solar mide por el Oriente veinte varas,
por el Occidente y Sur, doce varas y diez varas
respectivamente; la casa mide siete varas frente
por seis varas fondo, Lindantes: Oriente, Juan
Bruno; Poniente y Sur, Edmundo Amador; Nor-
te, carretera nueva a Muy Muy.

Ejecuta: Casimira Guido López a Santiago
González Cruz

Base: Cuatro Mil Córdobaes.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, vein-
te Abril mil novecientos setentisiete. — Carlos
José Paredes Prieto — Julio C. Mendoza, Secre-
tario.

3 1

Reg. No. 2977 — R/F 614094 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana, diez Mayo en curso, este Juzga-
do, subastará, dos sillas mecedoras, tipo abue-
lita, color amarillo. Espejo especie de yeso con
sus candelabros decorados.

Base: Cuatrocientos Córdobaes.

Ejecuta: Olgo Ocón de Gutierrez, contra Fi-
delina Martínez de Vasconcello.

Dado Juzgado Primero Local Civil, Managua,
veintisiete de Abril de mil novecientos setenta
y siete. Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 2969 — R/F 595505 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde diez Mayo entrante, subastárase fin-
ca rústica situada en Santa Teresa, jurisdicción
Jinotega, de cincuenta manzanas, con mejoría
carrilada, lindante: Oriente, Leoncio Zelaya; Po-
niente y Norte, Tomás Rivera; Sur, Juan Rivera.

Ejecuta: David Castro Rivas a Inés Moncada
pago Dos Mil Córdobaes.

Juzgado Local de lo Civil. Matagalpa, Abril

diecinueve mil novecientos setentisiete. — Vicente González Canizales, Juez Local Civil.

3 2

Reg. No. 2971 — R/F 614252 — Valor \$ 180.00

Diez la mañana, diez Mayo corriente año, subastárase inmueble situado Residencial Las Mercedes II etapa N° 501 en esta ciudad. Linderos: Norte, lote N° 513; Sur, Calle N° 3 Oeste; Este, lote N° 500; Oeste, lote N° 502. Inscrito número 69,122, tomo 1,164; Folios 170 y 171; Asiento Primero, este Registro Público. Local: Este Juzgado.

Base de la subasta: Ciento Un Mil Cuatrocientos Catorce Córdoba, más intereses y costas. Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a María Antonieta Rodríguez de Pérez Juan Bautista Pérez Rivera, por medio del Guardador Ad-Litem, Doctor Rodrigo Reyes Portocarrero.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, dieciocho Abril mil novecientos setentisiete. — A. Morgan P., Juez. — Rosa Delfina Cruz G., Secretaria.

3 2

Reg. No. 2972 — R/F 614253 — Valor \$ 180.00

Nueve la mañana, diez Mayo, corriente año, subastárase inmueble situado Residencial Las Mercedes II etapa N° 490 en esta ciudad. Linderos: Norte, Calle N° 3 Oeste; Sur, lote N° 489; Este, lotes Nos. 491 y 488; Oeste: Reparto Amanda. Inscrito número 69,111; Tomo 1,164; Folios, 118 y 119; Asiento Primero, este Registro Público. Local: Este Juzgado.

Base Subasta: Noventa y nueve Mil Sesentecuatro Córdoba, más intereses y costas, Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Graciela Agustina Zavala Lezama, por medio de su guardador Ad-Litem, Doctor Rodrigo Reyes Portocarrero.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, dieciocho de Abril mil novecientos setentisiete. — A. Morgan P., Juez. — Rosa Delfina Cruz G., Secretaria.

3 2

Reg. No. 2965 — R/F 614124 — Valor \$ 45.00

Once de la mañana, once de Mayo este año, venderse al martillo siguientes bienes: 1) camión Isuzu, 1972 motor número 796651, color celeste placa C-168-48; 2) camión Isuzu, color rojo, modelo TXDOU, número de serie 1150335, motor No. DA120-801953, color celeste.

Base: \$30,000. Estricto contado.

Ejecuta: Alma Nubia Garay Narváez.

Ejecutado: Juilo César Molina Mendoza.

Bienes verse en PAISA.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los veintiséis días de Abril de mil novecientos setenta y siete. — Pablo Ferrey Rivera, Secretario.

3 2

Reg. No. 2966 — R/F 614125 — Valor \$ 45.00

Once y treinta minutos mañana, once Mayo este año, venderse al martillo siguiente bien: camión Isuzu, 1973, motor No. 449742, serie No. 1749183, cilindros 6, color crema, 12 toneladas.

Base: \$15,000.00. Estricto contado.

Ejecuta: Alma Nubia Garay Narváez.

Ejecutado: Noemí Blandón de Molina.

Bienes verse en PAISA.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Tercero Civil Distrito de Managua, a los veintisiete días de Abril de mil novecientos setenta y siete. — Pablo Ferrey Rivera, Secretario.

3 2

Reg. No. 3012 — R/F 614603 — Valor \$ 135.00

Once la mañana, doce Mayo corriente año. Local: este Juzgado, subastárase inmueble rústico ubicado Comarca San Francisco de Cuapa, Juigalpa, Chontales, de trescientas hectáreas cercada alambre púas, inscrito número 9215, tomo 112, Folio 168, Asiento 3°, Sección Derechos Reales Libro Propiedades Registro Público Chontales.

Ejecuta: Fondo Ifagán de Desarrollo Ganadero S. A. (FIDEGA) a Manuel Sierra Ocón.

Base: Trescientos Diez Mil Ochocientos Treinta y Dos Córdoba con Siete Centavos. Estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, veintidós Abril mil novecientos setenta y siete. Las once y tres minutos la mañana. Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Rosa Delfina Cruz G., Secretaria.

3 2

Reg. No. 2980 — R/F 614375 — Valor \$ 180.00

Venta al martillo: Trece de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Las nueve de la mañana.

Subastárase las siguientes propiedades, inscritas en el Registro Público de Matagalpa así:

a) No. 11,838: Tomo, 221; Folio, 46.

Linderos: Norte, Juan Torres; Sur, Rosendo Rojas; Este, Feliciano Urroz; Oeste, Sr. Sáenz. Ochenta manzanas.

b) No. 21,168; Tomo, 384; Folios 87 y 88.

Linderos: Norte, Anselmo Martínez; Sur, Héctor Valery; Este, Aureliano Escobar; Oeste, Héctor Valery; Treinta y cinco hectáreas.

Ejecuta: Nicaragua Machinery Company Vs. Héctor Valery.

Base Subasta: Treinta y Dos Mil Córdoba (\$ 32,000.00)

Dado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito el día veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y siete. Las diez de la mañana. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero de lo Civil del Distrito. — Rosa Delfina Cruz G., Secretaria.

3 2

Reg. No. 2979 — R/F 614376 — Valor \$ 135.00

Venta al martillo: nueve de Mayo, mil novecientos setenta y siete. Las nueve de la mañana. Subastáranse los siguientes semovientes: 153 vaquillas; 208 vacas; 223 terneros; 89 toretes y novillos.

Financiera Industrial Agropecuaria vs. José Gaspar Marín.

Base subasta: Doscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Córdoba. (\$ 257,900.00)

Lugar en que se encuentra: Finca Chayotepe de Reynaldo Estrada; Boaco de la subasta 20 kilómetro hacia Muy Muy.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a las diez de la mañana del día veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y siete. — Rosa Delfina Cruz G., Secretaria.

3 2

Reg. No. 2976 — R/F 614096 — Valor \$ 90.00

Ocho y veinticinco de la mañana del diecisiete de Mayo en curso, este Juzgado, subastará vehículo marca Alfa-Sud Tipo 901-A. Código 901.00 color rojo. Chocado y desbaratado.

Base: Tres Mil Córdoba.

Ejecuta: Armando Salazar Bonilla contra Raúl Hurtado Somarriba.

Dado Juzgado Primero Local Civil, Managua, D. N., dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y siete. — Uriel Soto Cuadra, Abogado y Juez Primero Local Civil de Managua.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 2116 — R/F 477161 — Valor \$ 45.00

Manuel Cooper, solicita, supletorio terreno urbano en Bluefields que linda: Norte, Cador Benoit; Sur, Bahía; Este, Roosevelt Cooper; y Oeste, Jane Benard.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. Bluefields, veintidós Febrero mil novecientos setenta y siete. — Juan Malespín, Secretario.

3 3

Reg. No. 1688 — R/F 480227 — Valor \$ 45.00

Félix Pedro Rizo Centeno, solicita supletorio, casa solar esta ciudad: Norte, Perfecta Ruiz; Este, Enrique Altamirano; Sur, calle; Oeste, Ulises Navarro.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, veintidós Febrero mil novecientos setentisiete. — Amparo Aguilar, Sria.

3 3

Reg. No. 1690 — R/F 550429 — Valor \$ 45.00

Jorge Mejía Pichardo, supletorio rústico, Sar-sales: Norte, Agustín Aguirre; Sur, Rodolfo Espinoza; Oriente, Amado Rojas; Poniente, Dos Montes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Febrero, mil novecientos setentisiete. — Ryder Castillo, Srio.

3 3

Reg. No. 1691 — R/F 303291 — Valor \$ 45.00

Róger Zapata Rodríguez, solicita supletorio rural, Los Sanjones jurisdiccional, lindante: Norte, Este, Manuel Espinoza; Sur, Humberto Sarria; Oeste, Josefina Ulloa, seis manzanas.

Opónganse.

Juzgado Local. Posoltega, diecisiete Febrero mil novecientos setentisiete. — Guillermo Cano, Srio.

3 3

Reg. No. 1692 — R/F 479907 — Valor \$ 45.00

José y Nemesia Bravo Torres, solicitan supletorio cinco manzanas Condega: Oriente, Cruz Talavera; Norte, Filomena Lira; Occidente, Clemente Calderón; Sur, Entimo Serrano.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, dieciséis Febrero mil novecientos setentisiete. — Amparo Aguilar, Sria.

3 3

Reg. No. 1695 — R/F 550727 — Valor \$ 45.00

Julián Ruiz Orozco, supletorio rural, comarca Cabo Horno, León. Norte, Filiberto Reyes; Sur, Lorenzo Vallejos; Este, Juan Ruiz; Oeste, Concepción Ortiz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós de Febrero, mil novecientos setentisiete. — Ryder Castillo, Secretario.

3 3

Reg. No. 1696 — R/F 481410 — Valor \$ 90.00

Miguel Angel Jarquín Urbina, solicita título supletorio, doscientas manzanas, San Bartolo, jurisdicción San José, este Departamento. Oriente, Juan de Dios Jarquín; Poniente, Las Mesillas, Esquipulas; Norte, Fidel, Margarito Jarquín; Sur, Miguel Angel Jarquín.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, veintiuno Febrero, mil novecientos setentisiete. — R. A. A. Miranda, — J. Guzmán G., Secretario.

3 3

Reg. 2345 — R/F 565155 — \$ 45.00

Felipa Campos, solicita título, casa y solar urbano Tola, Oriente, Eduardo Guzmán; Poniente, José Adán Bello; Norte, Fernando Artica; Sur, Calle.

Opóngase.

Juzgado Distrito Rivas, quince Marzo mil novecientos setentisiete. — Martín Alvarado, Srio.

3 3

Reg. No. 1697 — R/F 550462 — Valor \$ 45.00

Socorro Contreras Navarrete, supletorio urbano Paz Centro, León. Norte, Rosalío Ocampo; Sur, Marcos Castillo; Poniente, Carlos Linarte; Oriente, Anastasio Mayorga.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis Febrero mil novecientos setentisiete. — Ryder Castillo, Secretario.

3 3

Reg. No. 1698 — R/F 392393 — Valor \$ 45.00

Guillermo Paniagua, solicita Título urbana, Belén: Norte, Susana Barraza; Sur, Leandro Paniagua; Oriente, Rosaura Díaz; Poniente, Agustín Paniagua.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, doce Febrero, mil novecientos setentisiete. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1699 — R/F 550322 — Valor \$ 45.00

Francisco Avilés Narváez, solicita supletorio Paz Centro: Norte, Juan Matamoros; Poniente, Gregoria Delgado; Oriente, Heriberto Cárcamo; Sur, Colegio Antonio Medrano.

Opónganse.

Juzgado Distrito. León, catorce Febrero, setentisiete. — Rider Castillo, Secretario.

3 3

Reg. No. 1747 — B/U 481577 — Valor \$ 45.00

Laura Bermúdez Duarte solicita supletorio sub-urbana Municipio Teustepe, este Departamento, casa y solar, veinte varas de frente por siete de fondo.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, diecisiete Febrero mil novecientos setentisiete. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 1815 — F/R 581579 — Valor \$ 45.00

Carlos Torres Rodríguez, solicita supletorio casa solar, esta ciudad. Norte, Catalina Meza; Sur, Felipe Meza; Este, Gonzalo Valdivia; Oeste, Eulogio Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Estelí dos Marzo mil novecientos setentisiete. — Maria Amparo Aguilar, Sria.

3 3

Reg. No. 1816 — R/F 392502 — Valor \$ 45.00

Edith Guevara de Avilés, solicita título, urbana, San Jorge: Oriente, Sur, Zoraida Orozco; Norte, calle; Poniente, Paula Obando.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticuatro Febrero mil novecientos setentisiete. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1817 — R/F 392500 — Valor \$ 45.00

Gustavo Gavarrete Cruz, solicita supletorio urbano, linderos: Oriente, calle; Poniente, Socorro Arcia Campos; Norte, Dry Saavedra; Sur, María da Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local San Jorge, dieciocho Febrero mil novecientos setentisiete. — Héctor Cajina C. Srio.

3 3

Reg. No. 1818 — R/F 392499 — Valor \$ 45.00
 María Eugenia Arcia, solicita título urbana Nancimi. Oriente, Santos Cortés; Poniente, Norte, Calle; Sur, Callejón.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinte Enero mil novecientos setentisiete. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1838 — R/F 464183 — Valor \$ 45.00
 Rosamaria Bejarano, solicita supletorio urbana "Domingazo", Granada, lindante: Oriente y Sur, calles; Norte, Petrona Rodríguez; Poniente Amanda Lacayo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diez Marzo mil novecientos setentisiete. — Alvaro Bermúdez Barahona, Secretario.

3 3

Reg. No. 1842 — R/F 401884 — Valor \$ 45.00
 Virgilio Dávila Dávila solicita supletorio rústico Sabana Larga, lindante: Oriente, Occidente, Gilberto Lanzas; Norte, Lino Dávila; Sur, Fermín Valdivia.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad uno Febrero mil novecientos setentisiete. — G. Tórrez G., Srio.

3 3

Reg. No. 1843 — R/F 507442 — Valor \$ 90.00
 Juana Castellón de Rivas, solicita título supletorio predio urbano situado barrio El Calvario esta ciudad, contiene una mediagua, techo de zinc, terreno propio, lindante: Norte, Cristina Isabel Meza; Sur, calle enmedio, sucesión Mercedes Parada de Reyes; Oriente, Julio César Castellón; Poniente, Narciso Castellón Moreno.

Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero quince, mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 1844 — R/F 401883 — Valor \$ 45.00
 Francisca Cruz solicita supletorio urbano, lindante: Oriente, Jacinta Rodríguez, calle; Occidente, Julio Mairena; Norte, Julio Cruz; Sur, Isidro Moreno.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad treinta Enero mil novecientos setentisiete. — G. Tórrez G., Srio.

3 3

Reg. No. 1845 — R/F 541668 — Valor \$ 45.00
 Purificación Rizo Peralta, pide título urbano Ocotál: Norte, Angela Espinoza; Sur, Antonio Gómez; Oriente, José Zelaya; Occidente, Pedro Martínez.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotál, dieciocho Febrero mil novecientos setentisiete. — José Liberato Jarquín, Srio.

3 3

Reg. No. 1846 — R/F 370154 — Valor \$ 45.00
 Juana Galán Gaitán, solicita supletorio rústica esta jurisdicción. Oriente, Felipe Jesús Gavilán, callejón; Poniente, Orontes Rosales; Norte, Miguel Gavilán; Sur, Saturnino Gavilán.

Opónganse.

Juzgado Distrito Masatepe, veintiséis Febrero mil novecientos setentisiete. — Rubén Gómez S., Srio.

3 3

Reg. No. 1847 — R/F 541666 — Valor \$ 90.00
 Marcos Antonio Cáceres Galindo y Amparo González Rodríguez, solicita supletorio urbano, Wili. Norte, Porfirio Tinoco; Sur, Pedro Fianza; Oriente, Fausto Ruiz, mediando Calle; Occidente, Angela González. Extensión: Diez varas frente por veintidós fondo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, ocho Febrero mil novecientos setentisiete. — Víctor M. Cáceres H., Juez. — Reyna de Cano, Sria.

3 3

Reg. No. 1848 — R/F 370155 — Valor \$ 45.00
 Pedro Ampí Blas, solicita supletorio rústica, "Santa Rita" esta jurisdicción: Oriente, Virginia Vargas; Poniente, Sur, Pedro Calero; Norte, Hilario Blas.

Opónganse.

Juzgado Local La Concepción, dos Diciembre setentisiete. — Rubén Gómez S., Srio.

3 3

Reg. No. 1849 — R/F 392431 — Valor \$ 45.00
 Luisa Villagra solicita Título, urbano, Belén: Oriente, Calle; Poniente, Narciso Villagra; Norte, Ana Fariña; Sur, Josefina Navarro.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas, veintiuno Febrero mil novecientos setentisiete. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1852 — R/F 392419 — Valor \$ 45.00
 Guillermina Góngora, solicita título, rústica veintiuna manzana, jurisdicción Belén: Oriente, Adolfo Góngora; Poniente, Elba Góngora; Norte, Sur, Emilio Góngora.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve Febrero mil novecientos setentisiete. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1853 — R/F 392418 — Valor \$ 45.00
 Elba Góngora, solicita título, rústica veinticinco manzanas, jurisdicción Belén: Oriente, Guillermina Góngora; Poniente, Emilio Góngora; Norte, Sur, Emilio Góngora.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve Febrero mil novecientos setentisiete. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1855 — R/F 506731 — Valor \$ 90.00
 Cándida Picado Chávez solicita título supletorio lote de terreno urbano situado barrio San Agustín esta ciudad, terreno propio, lindante: Norte, calle enmedio, Pastora Sevilla; Sur, Margarita Olivares, Ramiro Baldeomar; Oriente, Cándida Hernández, Eusebio García; Poniente, Mercedes Obando.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero siete, mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 1865 — R/F 851549 — Valor \$ 45.00
 Juana Mercedes Rugama, solicita supletorio casa solar ciudad: Norte, Tomasa Rugama; Sur, Lucila Rugama; Este, Eliseo Yllescas; Oeste, río Estelí.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintitrés Febrero mil novecientos setentisiete. — Hugo Tercero, Srio.

3 3

Reg. No. 1864 — R/F 581550 — Valor \$ 45.00
 Hernán Valenzuela, solicita supletorio casa solar: Oriente, Ana Montiel; Poniente, José Balladares; Norte, Antonio Caldera; Sur, Escuela.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, diecinueve Octubre mil novecientos setentisiete. — Hugo Tercero, Srio.

3 3

Reg. 2118 — B/U 298655 — \$ 45.00

Estebana Rivas Fargas, solicita Supletorio urbana Tecolostote, lindante: Oriente, Yelba Yadi-
Dávila; Occidente, Carmen Miranda; Norte,
Pérez; Sur, Guillermo Somarriba.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil. Camoapa, veintiséis Junio, mil
novecientos setentisiete. — Carlos Alvarado San-
dino, Juez.

3 3

Reg. 2119 — B/U 377130 — \$ 45.00

Juan Arauz Díaz, solicita Supletorio inmueble
ejidal Las Trincheras, Oriente, Jacinta Borge; Oc-
cidente y Sur, Juan Arauz; Norte, Marcelo Mi-
randa.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil. Camoapa, doce Marzo mil no-
vecientos setentisiete. — Ramón Quezada, Juez
Local.

3 3

Reg. 2120 — B/U 377131 — \$ 45.00

Ramón Amansio González Marín, solicita Su-
pletorio predio lindante: Oriente, Ramón Mejía;
Occidente y Sur, Ramón González; Norte, Ga-
bino Solano.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Civil. Camoapa, catorce Marzo, mil
novecientos setentisiete. — Ramón Quezada, Juez
cal.

3 3

Reg. 2121 — B/U 377140 — \$ 45.00

Mariano Alberto Tablada Quintana, solicita Su-
pletorio predio banda Sur, lindante: Oriente, Ale-
jandro Granados; Occidente, Servio Báez; Nor-
te, carretera; Sur, Humberto Flores.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil. Camoapa, doce Marzo, mil no-
vecientos setentisiete. — Ramón Quezada, Juez
Local.

3 3

Reg. 2131 — R/F 564353 — \$ 90.00

José López Tercero, solicita Supletorio finca
El Socorro, ubicado Teocintal Quillalí. Norte, Ru-
fino Carmona; Sur, mediano carretera San Juan,
Víctor Tinoco; Oriente, Arnoldo Zelaya; Occiden-
te, Armando Chavarria, Laureano Alvarado. Cua-
renta manzanas extensión.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotlán, siete Febrero mil no-
vecientos setentisiete. — Víctor M. Cáceres H.,
Juez por Ministerio Ley. — Reyna de Cano, Srio.

3 3

Reg. 2146 — R/F 580926 — \$ 135.00

Julio César Martínez Paz, solicita Título Su-
pletorio, de un terreno forma rectangular situado
Barrio Santa Rosa, esta ciudad, de cuatrocientos
doce metros cuadrados quinientos quince milme-
tros cuadrados de superficie. Medidas norte vein-
ticuatro metros cincuenta y siete centímetros;
Sur, veinticinco metros; Oriente, dieciséis me-
tros noventa centímetros; Linderos; Norte, Tori-
bio Cano Torres; Sur, Maritza de Alvarez; Orien-
te Pastor Almendárez; Occidente, José Brenes
Vázquez.

Interesados opónganse término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.
Managua, veintidós de Marzo de mil novecientos
setentisiete. — Pedro Escobar Sequeira, Juez Se-
gundo Civil del Distrito.

3 3

Reg. 2147 — R/F 551655 — \$ 45.00

Maria Centeno Rivas, solicita Supletorio rús-
tico; Lindante: Norte, Justa Casco; Sur, camino
enmedio, Pedro Calero; Este, Feliciano Torres;
Oeste, Pedro Calero.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de la Reynaga (Malpai-
sillo) siete de Febrero de mil novecientos setenta
y siete. — Ramón Torres Salgado, Srio.

3 3

Reg. 2148 — R/F 551799 — \$ 45.00

José Aguirre Urrutia solicita Supletorio. Sau-
ce, veinte manzanas: Oriente, María Roque; Po-
niente, camino medio Apolonia Martínez; Norte,
Sur, Domingo Ferrufino.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, nueve Julio mil
novecientos setenticinco. — Ryder Castillo, Se-
cretario.

3 3

Reg. 2220 — R/F 575613 — \$ 45.00

Teresa López Figueroa, solicita Supletorio esta
jurisdicción, solar ciento cincuenta varas largo,
por cien ancho; Oriente, Marcos López; Occiden-
te, Sur, Margarita Hernández; Norte, camino.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, catorce Marzo mil no-
vecientos setentisiete. — Efraim Espinoza, Secre-
tario.

3 3

Reg. N° 2369 — R/F 551328 — Valor \$ 45.00

Angela Balmaceda, supletorio, Zaragoza, León,
Norte, Juana y Orlando Delgado; Sur, Angela
Balmaceda, Trinidad Reyes; Oriente, Luis Tije-
rino; Poniente, Concepción Fonseca.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, once Noviem-
bre, mil novecientos setentisiete. — Ryder Cas-
tillo, Secretario.

3 3

Reg. No. 2368 — R/F 370982 — Valor \$ 45.00

Carlos Humberto Ruiz, solicita título supleto-
rio rústica, en Catarina, lindante: Oriente, Ci-
riaco Hernández; Poniente, carretera Manuel
Ruiz; Norte, Teresa Rayo; Sur, Horacio Muñoz.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintiocho
Marzo mil novecientos setentisiete. — Carlos
Martínez.

3 3

Reg. N° 2414 — R/F 392257 — Valor \$ 45.00

Rosa Matilde Martínez, unión Isabel Castillo,
solicitan título rústico, Popoyuapa. Oriente, Ma-
tilda Martínez; Poniente, Julián Cerda; Norte,
Fernando Alvarado; Sur, Paulina Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintiocho Enero,
mil novecientos setentisiete. — Gladys Torres,
Secretaria.

3 3

Reg. N° 2423 — R/F 552054 — Valor \$ 45.00

Jesús Salazar Narváez, supletorio, Amatitán,
León, rústico. Norte, Estación del Ferrocarril;
Sur, Flora Arauz; Este, Santiago Ramírez; Oes-
te, Pedro Belli.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis Mar-
zo, mil novecientos setentisiete. — Ryder Cas-
tillo, Secretario.

3 3

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Indice va como Suplemento.